Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1586 **DE** 01 AGO 2025

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 0658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley"*.

Que, con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida del señor **Alejandro Rodríguez González,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.001.821.249, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, (número interno 000058), del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho de conformidad con las normas vigentes y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor **Alejandro Rodríguez González,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.001.821.249, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 22, (número interno 000058), del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución al señor **Alejandro Rodríguez González.**

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 AGO 2025

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Elaboró: Heidy Danessi Naranjo Gallego - Profesional Universitario – Grupo de Gestión Humana
Revisó: Rosa María Bohórquez Ortegón – Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Edgar Hernando Suarez Vega. – Contratista Secretaría General
Aprobó: Chaid Franco - Secretario General